



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
SECRETARIA GENERAL**

**REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADEMICO  
ACTA No.005**

**Fecha: Marzo 8 de 2010**

**Hora: 2:30 de la Tarde**

**Lugar: Salón del Consejo Académico, Sede San Fernando.**

**ASISTENTES:**

**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**, Rector, quien preside.

**MARTHA CECILIA GOMEZ DE GARCIA**, Vicerrectora Académica

**EDGAR VARELA BARRIOS**, Vicerrector Administrativo.

**LUIS FERNANDO CASTRO**, Vicerrector de Bienestar Universitario

**CAROLINA ISAZA DE LOURIDO**, Vicerrectora de Investigaciones

**LILIANA ARIAS CASTILLO**, Decana de la Facultad de Salud.

**CARLOS HUMBERTO ORTIZ QUEVEDO**, Decano Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.

**AUGUSTO RODRIGUEZ OREJUELA**, Decano Facultad de Ciencias de la Administración.

**DARIO HENAO RESTREPO**, Decano de la Facultad de Humanidades

**EDGAR QUIROGA RUBIANO**, Decano de la Facultad de Ingeniería.

**JAIME RICARDO CANTERA KINTZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

**LUIS HUMBERTO CASAS FIGUEROA**, Decano de la Facultad de Artes Integradas.

**RENATO RAMÍREZ RODRIGUEZ**, Director del Instituto de Educación y Pedagogía

**INGRID CAROLINA GOMEZ BARRIOS**, Directora del Instituto de Psicología.

**LUIS CARLOS CASTILLO GOMEZ**, Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

**JESÚS MARIA SÁNCHEZ ORDOÑEZ**, Director de Regionalización.

**MARIO ALEJANDRO PERZ**, Representante Profesoral.

**ANTONIO JOSE ECHEVERRI PEREZ**, Representante Profesoral

**OSCAR LOPEZ PULECIO**, Secretario General

**EXCUSADOS:**

**GUSTAVO ADOLFO RIOS ABAD**, Representante Estudiantil  
**JOHANA CAICEDO SINISTERRA**, Representante Estudiantil

Verificado el quórum por parte del Secretario General, se procede a la discusión y aprobación del siguiente Orden del Día:

El Consejo se reúne de modo extraordinario para el análisis del borrador de ajuste de la Resolución No.022 de 2001, sobre asignación académica, preparado por la Comisión designada por el Consejo para ello. El documento borrador fue distribuido previamente a los Consejeros.

1. Informe de la Rectoría.
2. Análisis del Borrador de ajuste de la Resolución No.022 de 2002, sobre asignación académica preparado por la comisión designada por el Consejo Académico.

**DESARROLLO**

1. **INFORME DE LA RECTORÍA**

1.1.El Señor Rector presenta un saludo al profesor Mario Alejandro Pérez, elegido Representante Profesoral y al profesor Antonio Echeverri reelegido como Representante Profesoral, en las elecciones del pasado 4 de marzo.

1.2.El Señor Rector informa que la semana pasada asistió en Bogotá al foro sobre Financiación de la Educación Superior. Hace entrega del discurso de la Señora Ministra de Educación que resume las posiciones del Gobierno Nacional sobre el tema. En el Foro se presentaron distintos modelos de financiación de países como Inglaterra, Chile y México, modelos que corresponden a las realidades socio económicas de cada país y que no se podrían copiar sin mirar el contexto en el que se desarrollan. El foro no tuvo conclusiones, cada uno saca sus propias conclusiones, y los Rectores del SUE mantienen su criterio de que no se apoyará un modelo que aumente las matrículas, ni uno que disminuya las actuales garantías financieras de las Universidades. El Decano de la Facultad de Humanidades expresa su preocupación porque en el discurso de la Ministra se da a entender que se buscan otros modelos de financiación basados en el desempeño. Expresa que tiene información que se va a estructurar una propuesta de reforma de la Ley 30 antes de terminar el Gobierno y solicita que el Consejo conozca oportunamente la información sobre lo que se está discutiendo. Hay una preocupación sobre la suerte de la educación

pública. El Señor Rector reitera que las universidades públicas no apoyarán un proyecto que las debilite. Manifiesta que al foro asistieron también los Vicerrectores Administrativo, de investigaciones, el Director Financiero, el representante estudiantil ante el Consejo Superior, el profesor Bolaños y el Presidente de Sintraunicol.

- 1.3. El Señor Rector informa sobre la reunión que los Rectores del SUE tuvieron con el Viceministro de Educación Superior, quien traía un mensaje de la Ministra. Los rectores expresaron que el Artículo 87 de la Ley 30 es insuficiente para cubrir los actuales gastos de las Universidades, y que los gastos adicionales que se creen por disposiciones oficiales deben conllevar recursos adicionales. Se creó una comisión formada por el Rector de la Universidad del Cauca, como presidente del SUE, y los Rectores de las Universidades Nacional, de Antioquia y del Valle, quienes se reunirán mañana para presentar al Gobierno Nacional una propuesta sobre la financiación de las Universidades Públicas. Si el Ministerio de Educación Nacional-MEN acoge los mínimos de la propuesta se seguirá trabajando por ese camino. Se considera que cualquier otro no sería aceptable por el pleno de rectores. El trabajo realizado sigue la misma línea de lo planteado por los rectores en el año pasado.
- 1.4. El Señor Rector informa que se llegó a un acuerdo con el Sindicato para la firma de la convención colectiva de los trabajadores oficiales y las solicitudes respetuosas de los empleados públicos. El Acuerdo se firmará el próximo miércoles, por dos años y se informará a la comunidad universitaria sobre su contenido.
- 1.5. El Señor Rector informa que esta mañana en la Escuela de Arquitectura se firmó el acta de inicio de los talleres de arquitectura, los cuales estarán listos en el mes de julio. De otro lado, informa que se ha aplazado la decisión del sitio de construcción de la Plazoleta de Comidas, con la cual la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas no está de acuerdo por considerar que deteriora la calidad de vida de los profesores por el ruido que puede generar, que puede implicar un peligro por la cercanía de los laboratorios y podría aumentar el número de vendedores ambulantes. El Señor Rector informa que hablará con los profesores de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas para explicar en detalle del proyecto. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas manifiesta que es útil la presentación del proyecto al Claustro por parte de la Oficina de Planeación para que se aclare cual es su tamaño, su cercanía a los edificios y la función que va a tener. El Señor Rector manifiesta que el Plan maestro tiene varios sitios para ubicar plazas de comida puesto que la cafetería central no puede ser la solución para toda la comunidad universitaria, que

el diseño de la Plaza es estándar y puede ubicarse en cualquiera de los sitios aprobados por la curaduría. Los consejeros expresan la importancia de que se retome el tema de los vendedores ambulantes para darle una solución integral al asunto tanto en Meléndez como en San Fernando.

- 1.6. El Señor Rector se refiere al incidente protagonizado por el Señor Luis Germán Torres ex estudiante de la Universidad, quien agredió al Profesor Efraín Solarte de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas. El Señor Rector rechaza este tipo de conductas y aclara que la Oficina Jurídica ofreció su apoyo inmediato al Profesor Solarte para que pusiera la denuncia correspondiente, por ser la víctima de la agresión. Se están analizando las medidas a tomar puesto que el Señor Torres ya no es estudiante de la Universidad.

Se estudia el reforzamiento de la vigilancia en los edificios y el Señor Rector expresa nuevamente la necesidad de que haya un mayor control de acceso a la ciudad Universitaria. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas manifiesta que la agresión se explicó en el Claustro de Profesores, que hay varios profesores afectados por la conducta agresiva del Señor Torres y que se espera una solución al problema. El Señor Rector manifiesta que habrá una audiencia el próximo miércoles donde se solicitarán medidas cautelares para impedir el acceso al Señor Torres a la Universidad.

## **2. ANÁLISIS DEL BORRADOR DE AJUSTE DE LA RESOLUCIÓN No.022 DE 2001, SOBRE ASIGNACIÓN ACADÉMICA PREPARADO POR LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO.**

El Señor Rector manifiesta que es importante en la discusión que haya una participación amplia de los Consejeros sobre la propuesta. La Dirección de la Universidad no tiene una posición ni nos hemos reunido para mirar analizar la propuesta. Hay un trabajo que se le entregó a la Oficina de Planeación para mirar cual podría ser el impacto de la propuesta frente a la Resolución No. 022 de mayo de 2001 del Consejo Superior vigente. De otro lado, el Comité de investigaciones ha hecho planteamientos, recomendaciones y algunas preguntas, que se transmitirán al Consejo. El Señor Rector manifiesta, como se informó a través de un comunicado al Consejo, que se haga una primera ronda donde se trate lo que tiene que ver con los aspectos generales, para ir avanzando, y luego se haga un análisis capítulo por capítulo. El Señor Rector solicita su concepto a los Consejeros.

El Decano de la Facultad de Ingeniería manifiesta su preocupación por los resultados de la simulación que se ha hecho por parte de la OPDI , ya que si presenta de esta manera puede desestimular el proceso que se ha venido desarrollando de revisión y ajuste a la resolución 022. Considera importante revisar el concepto de la asignación anual si se retomara de manera general para tantos cursos. Para la Facultad esto es importante porque tenemos proyectos de investigación y podría ser favorable que se pudiera tener la posibilidad de trasladar más la docencia de un semestre al otro, como en la Universidad Nacional por ejemplo. De otro lado plantea que la cantidad de estudiantes si debe afectar el factor multiplicador, ya que claramente existen diferencias significativas. Eso es a nivel general, cuando entremos a la parte puntual volverá a unas cosas muy específicas que tiene que ver con la Facultad como tal.

El Decano de la Facultad de Humanidades manifiesta que la Facultad considera muy importante el proceso seguido, porque se hizo por consenso con todas las Facultades e Institutos. Considera que la propuesta es un logro porque ya se tiene un texto bastante avanzado y flexibilizado, que presenta puntos en los que realmente ajusta y mejora la actual resolución vigente. Un segundo punto, que será beneficioso, es el tema de la programación anual, porque va a permitir que los profesores puedan organizar sus actividades de docencia, investigación y extensión jugando con las posibilidades de que permite programar para dos semestres, unas actividades en un semestre y otras en otro; esto es considerado muy positivo. Un tercer punto muy importante es todo lo relativo a los multiplicadores, tema en el cual se ha logrado un avance, a pesar de que siguen habiendo inquietudes, como en el caso de los cursos más numerosos; hay una propuesta de que se revise el tema más en detalle, en casos como el de literatura y filosofía. Otro punto en el que se avanza, el decálogo en el que se puntualizan principios fundamentales para el quehacer de los profesores. La ponderación del trabajo académico-administrativo es realmente más ajustada, mucho más justa que lo que se tenía. Asimismo se es muy importante que se contemplen tiempos para la producción intelectual y la extensión sobre la base de proyectos debidamente sustentados y aprobados. En este último borrador vale destacar el trabajo colectivo para recoger las sugerencias de las Facultades e Institutos La Comisión trató siempre de recoger de manera muy específica estos asuntos. Una última recomendación de carácter general, la Facultad considera que este es un tema muy sensible para el profesorado al cual se le debe dar la mayor celeridad para que sea aprobado en el Consejo Superior antes de que termine este semestre. Dilatar este proceso no sería bueno por el ambiente de restricciones presupuestales y de reforma de la Ley 30 que se ventila en el gobierno central.

La Decana de la Facultad de Salud manifiesta beneplácito por todo el trabajo que se está haciendo en relación a la Resolución. La Facultad viene adelantando trabajo puntual en la revisión del articulado, el cual no se explicará en detalle en ésta sesión; no obstante quiere enunciar algunos aspectos generales concernientes a la Facultad, que propone sean considerados. Las características de la Facultad y sus Escuelas respectivas, exigen a los directores de las mismas diversas actividades relacionadas con la relación docencia-servicio y con la prestación de los mismos. Por ejemplo, el Director de la Escuela de Odontología, además de velar por los aspectos académico-administrativos, debe dedicar tiempo para responder por el área de prestación de servicios, una vez que en la Escuela se atienden en promedio 30.000 consultas de Odontología al año. En el caso de la Escuela de Medicina, su director debe responder por veinticinco programas académicos, lo cual implica el seguimiento a un número elevado de docentes (nombrados, ocasionales y Ad Honorem) entre muchas otras responsabilidades lo cual requiere una asignación mayor de 440 horas para esa dirección. De la misma manera, en el caso de Decano-a de la Facultad, debe revisarse la obligatoriedad de los cursos de docencia, puesto que es una Facultad muy grande, con cincuenta y cuatro programas académicos, responsabilidad por sesenta y cinco Convenios Docencia-Servicios y actividades asistenciales desde la Facultad; además el número de profesores demanda dedicación de tiempo por las características de ser una Facultad grande y compleja. Otro componente a considerar es el número de semanas que programa la Facultad, dado que por los Convenios Docencia-Servicios debe responder en instituciones de Salud los 365 días del año.

Otros aspectos a revisar se relacionan con el tiempo mínimo de asignación para investigación, en el cual se establece mínimo de 20 horas, estimamos que ese mínimo no debería de fijarse, puesto que muchas veces se desarrollan proyectos compartidos que pueden sumar ese número de horas; en el área de extensión es importante tener claridad acerca de cómo se insertan las prácticas y los procesos de intervención social y comunitarios en la asignación académica; esto es esencial para el reporte de indicadores a los Ministerios. Solicita igualmente la Facultad que lo referente a los Laboratorios se refleje en la asignación y se acompañe con la caracterización y el trabajo sobre laboratorios que adelanta Planeación. Igual consideración se hace para la asignación del tiempo para los miembros del CIARP, pues igualmente allí existen unas características distintas por el número de profesores. Finalmente habría que unificar el lenguaje donde se habla de profesores contratistas y mencionar sólo nombrados y ocasionales, porque los contratistas son una parte de esos profesores ocasionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas divide su intervención en dos partes: una, lo que dice el Departamento de Economía y el Departamento de Ciencias Sociales y dos, lo que él piensa como Decano. En general, los profesores del Departamento de Economía destacan el carácter consensuado del trabajo, que la resolución reconoce más claramente los diferentes espacios de trabajo, que se adecua más a los mecanismos de trabajo y a la asignación de responsabilidades para los profesores de la Universidad, por lo cual es saludado. Sin embargo los profesores de economía creen que una de sus sugerencias no se tuvo en cuenta, que es la de considerar el número de los estudiantes de los cursos en la asignación, pues esa situación puede desincentivar los grupos grandes. Un profesor puede tener un grupo de 15 y otro de 60, y la resolución sólo reconoce un plus para más de 100 estudiantes, lo cual que es un salto demasiado grande. La otra glosa es que un grupo de investigación consolidado no es lo mismo que un grupo de investigación recién formado, tampoco es lo mismo un grupo pequeño que uno grande, y sería importante tenerlo en cuenta. Los profesores de Ciencias Sociales, consideran que hay una serie de elementos positivos pero se centran en los aspectos críticos. Los colegas piensan que la propuesta de resolución es un documento laxo que constituye un retroceso frente a la Resolución No. 022 de 2001 del Consejo Superior, pues premia de modo desmesurado las funciones administrativas y la representación gremial. Tampoco están de acuerdo en que se les asigne poco peso a los talleres. Por otra parte, afirman que no es conveniente asignarle demasiado tiempo a la formación permanente, el concepto es muy general y puede significar cualquier cosa, ya sea un curso de idiomas o un gran curso de pedagogía o de educación virtual. Los profesores de sociología piensan que la nueva resolución tendrá un alto costo económico para la Universidad. Por lo tanto ambos Departamentos sugieren que antes de cualquier decisión se haga una simulación por parte de la Oficina de Planeación de lo que esto significaría en términos de la asignación de los profesores. Los profesores de Sociología también piensan que a la dirección de investigaciones se le asigna un número excesivo de horas, aunque consideran positivo que se ajusten los multiplicadores de pregrado y posgrado, o sea que exista esa diferencia.

La posición personal del Decano es que el sector público en un país pobre debe trabajar más y mejor, ese es un principio con el cual se identifica. Haciendo un poco de historia, cree que después de la crisis y de lo que esto significó, el esfuerzo que hizo la universidad por la reinstitucionalización, de lo cual se deriva la Resolución No.022 de 2001 del Consejo Superior, generó un cierto extravío, y es que se tipificó la milimetría. Pero particularmente cree que el tema del desempeño de los profesores debe ser una medida integral, en la que se tenga en cuenta la docencia, la investigación, la extensión y la

administración, en una evaluación más cualitativa que cuantitativa, pues cuando se cae en la milimetría todo se reduce a un número y esa visión integral se pierde. Por eso en la actualidad se deben presentar informes a la Vicerrectoría de investigaciones, a la Vicerrectoría Académica, otro informe en extensión, y eso realmente no tiene sentido. Él cree que los profesores desempeñan trabajos en diferentes campos, respondiendo a las actividades misionales de la Universidad y no existe posibilidad ninguna de medir o de reducir esas actividades a tiempos medidos. La nueva propuesta aumenta los multiplicadores y además le reconoce puntos de asignación del tiempo a otras actividades, por lo cual se puede quedar con una asignación docente muy por debajo, y eso crea una situación de incertidumbre que, es le parece importante mencionar, refuerza la necesidad de realizar una simulación.

Con la nueva propuesta se podría llegar a que un profesor dicte un curso al semestre lo cual sería demasiado complicado, además eso podría implicar contradicciones con respecto al Estatuto Profesorado que establece que todo profesor nombrado debe dictar 6 horas semanales en promedio de docencia. La administración y la investigación tienen una serie de incentivos que hacen que esas actividades no tengan una sustituibilidad perfecta con la docencia: cuando un profesor investiga y publica, la Universidad le reconoce puntos de productividad; cuando administra, la Universidad le reconoce gastos de representación. Pero si todas esas actividades se consideran perfectamente sustituibles, un cargo administrativo podría llegar a una situación complicada en términos de la asignación docente; hasta podríamos necesitar más profesores en economía, para hablar de ese caso. Hablando de la consistencia de esta resolución con las resoluciones de la Universidad quisiera señalar lo siguiente: el Artículo 9° establece que todo el profesorado debe tener asignación en docencia, eso es muy laxo con la norma vigente según la cual un profesor debe dictar al menos 6 horas semanales en promedio. En otro aspecto menciona que el Artículo 28° señala que las actividades de extensión pueden tener una dedicación máxima de 880 horas por año, entonces a qué hora un profesor puede dictar su curso al cual está obligado, aun si es Decano. Lo otro que es relativamente contradictorio es que mientras a los cargos administrativos se les pondera o se les tiene en cuenta el tamaño de las unidades, a las labores de docencia no se les tiene en cuenta el tamaño del estudiantado. Estos comentarios no son descalificadores, sólo se procuran señalar que tenemos una responsabilidad social en la Universidad Pública, y que no podemos equivocarnos, especialmente en medio un ambiente político hostil a la Universidad Pública.

La Directora del Instituto de Psicología manifiesta que en principio al Instituto de Psicología -y espera que en el Instituto de Educación y



Pedagogía se comparta esta preocupación-, les preocupa que no tienen ni escuelas ni departamentos, sino áreas académicas, y por ello no queda claro quien se encarga de la asignación académica, si son los coordinadores de área o la subdirección académica. Hay que solucionar el problema para evitar los conflictos entre las áreas académicas y la subdirección académica del Instituto. Cree que las áreas académicas deberían precisarse y harán una propuesta. Propone que se tengan en cuenta para la propuesta de la asignación, la diferencia entre cursos de pre y posgrado. Por ejemplo el Instituto tiene grupos muy pequeños en los postgrados y en otros postgrados se tienen grupos de 40. Es necesario precisar estos aspectos. Igual para los doctorados que tienen dos o tres estudiantes por curso.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración manifiesta que participó la semana pasada en el Comité Central de Investigaciones y allí presentó sus comentarios y/o recomendaciones que tienen que ver con aspectos relacionados a la investigación. además considera que el capítulo relacionado con Extensión debe ser revisado. De otra parte, señala que en la Facultad de Ciencias de la Administración está pendiente el claustro para analizar el proyecto de Resolución.

El Decano de la Facultad de Artes Integradas manifiesta que la Facultad reconoce el trabajo que ha hecho la Comisión. Le preocupa que las observaciones que fueron presentadas, a la Comisión por el Consejo de la Facultad, con relación a sus particularidades, no se incluyeron en el proyecto de resolución. La Universidad ha venido reconociendo en todas sus acciones y sus resoluciones las particularidades de la Facultad, lo cual ha sido evidente en la convocatoria docente, en el Estatuto de Investigaciones, en la convocatoria de creación artística, pero no así en este. Entiende que la Universidad debe establecer criterios, procedimientos; debe generalizar, debe tipificar; pero la parte de la diferencia debe ser clara también en sus resoluciones. En el Proyecto de modificación de la Resolución 022 del 2001 del Consejo Superior no se expresan en sus considerandos las modalidades pedagógicas, además la Facultad tiene modalidades que hacen que necesariamente tengan que aparecer parágrafos donde se evidencie esa situación; lo mismo en lo que tiene que ver con la parte de las evaluaciones en el caso de los montajes, de las obras de teatro, donde la parte de la voz, de la actuación y el mismo montaje, tienen que hacerse por colectivos más no de manera individual. Se ha solicitado a las unidades académicas que recojan posiciones en torno a este proyecto, hasta ahora el análisis hecho fue más de orden general. También plantea que la resolución debe expresarse en unos formatos claros donde se pueda plasmar la asignación académica de manera precisa; cree que Planeación tiene un papel importante en el proceso, además porque

todo el sistema de implementación de calidad debe atemperarse a todas las resoluciones que se produzcan o que se vienen produciendo en la Universidad.

El Director del Instituto de Educación y Pedagogía manifiesta que la propuesta importantes avances en varios asuntos: un proceso de construcción colectivo, la discusión sobre el ejercicio de la docencia en la universidad conociendo diversas formas de trabajo entre el profesorado, la oportunidad para profundar la docencia universitaria y su metodología, la asignación anual del trabajo académico que resulta muy poderosa, pero que debe tratarse con claridad dentro de la resolución, dado que en la practica vuelve a ser semestral. Reconoce también que se avanza en implementar y articular el criterio de flexibilidad, reconociendo la existencia de singularidades en las unidades académicas. En este sentido, quisiéramos, que se profundizara un poco más lo de la práctica docente. Considera que la nueva versión suaviza el estilo de la primera, que era un tanto prevenido, siendo más genérico y amable; que precisar el nombre de Instituto académico dentro de la Resolución contribuye a precisar su carácter. Sugiere que un criterio de política que debería estar explícito en la Resolución es la articulación entre la asignación docente y los procesos formativos que realiza la Universidad. En este sentido, deberían ser mas explícitas actividades de trabajo docente relacionadas con acompañar a los estudiantes como trabajos de grado, consejerías o asesorías. También estima que es muy importante que Planeación haga un buen ejercicio de simulación y de evaluación del proyecto para que la no se vaya a desequilibrar financieramente la Universidad o nos vaya a crear unas dificultades en relación con la estructura de los cupos asignados. El Instituto también está trabajando muy estrechamente para tener unos cupos con profesores ocasionales, porque estamos desestructurados un poco en la carga laboral y si esto se aprueba el Instituto quisiera ver en qué condiciones vamos a trabajar y cómo vamos a completar esas asignaciones docentes.

Considera que en la política general de asignación de tiempo para la actividad docente, deba existir la posibilidad de que un porcentaje de su asignación (20%) se pueda distribuir entre actividades conjuntas que se realicen entre varias escuelas o departamentos o con otras unidades académicas; por ejemplo en cursos de maestría o doctorados, donde a veces es necesario traer talentos de otras escuelas o de otras facultades o institutos académicos. Opina que esta discusión es muy importante para el avance del trabajo docente de la Universidad. Finalmente opina que los desarrollos en investigación, en maestrías y doctorados es lo nuevo que ha aparecido en el escenario universitario y que esto se refleja en el proyecto de Resolución.

El Representante Profesoral Antonio Echeverri manifiesta que Corpuv ha tenido una sesión extraordinaria, pero aun no ha alcanzado a construir un consenso en los referente a la Resolución. Lo que si queda claro para Corpuv es que a esto hay que darle un poco más de tiempo. Corpuv estuvo viendo la estructura general. Si el proceso es anual en la propuesta, los informes y las asignaciones deben ser anuales. Otro de los aspectos que se consideraban como problemáticos es que en los principios rectores se habla de la libertad de cátedra, pero luego la cátedra está condicionada a tiempos sin considerar suficientemente la metodología empleada ¿entonces de qué tipo de libertad de cátedra se habla?. El número 10 del decálogo habla de la calidad de la docencia del pregrado, y ¿Dónde está la calidad en la docencia en postgrado?. Lo otro en lo que hay discusión es el criterio de no concentrarse en la milimetría para los cálculos. Se tomó un grupo pequeño y uno grande con un solo factor de estimación. En Corpuv hay una propuesta que todavía no se ha terminado de estructurar y es que hay algo que es común en la docencia: la preparación y el ejercicio mismo de dictar la cátedra propiamente dicha; la evaluación y la atención al estudiante cambia en proporción directa con la cantidad de estudiantes que existe. No es lo mismo atender un grupo de 10 que uno de 50, no es lo mismo calificar para 10 estudiantes que para 50. Entonces la propuesta que empieza a hacer carrera es crear un factor multiplicador para lo que es común, y crear factores multiplicadores, dependiendo de la cantidad de estudiantes que estén participando. En las observaciones que se plantearon en cuanto a la definición de los costos que es tarea de Corpuv hacer una simulación virtual, para la cual solicitamos a la oficina de planeación nos suministre la información necesaria.

El Director de Regionalización manifiesta que desde la perspectiva de Regionalización, ésta es una posibilidad de avanzar en la incorporación de la estructura de regionalización a la Universidad del Valle. En el proyecto hay algunos artículos que recogen parcialmente el tema de Directores de Sede Regional, pero cree que es importante que se considere la figura de Director de Seccional, porque ya están las resoluciones del Ministerio de Educación que aprueban esa figura y la Universidad seguramente va hacia esa dirección en su normatividad. Cree que es pertinente conservar esa figura de Director de Sede Regional dentro de la Universidad. Le parece importante que el tema de sedes regionales se incorpore en varios artículos en los cuales no aparece, por ejemplo el Artículos 3, 4, en el 34 en el 36, y en el Parágrafo dos del Artículo 36. En el tema de las regionales, se habla de los Consejos Seccionales; le parece prudente que de una vez se incluya en los Artículos 4, 5, 23 y 40, que asigna responsabilidades a los Consejos de Facultad e

Instituto, de acuerdo a lo que se ha planteado en las discusiones y documentos sobre las seccionales. Le parece pertinente que de una vez se incluya el Consejo de Seccional como una instancia académica de la Universidad, o por lo menos dejar abierta la posibilidad. Plantea otro tema importante desde su perspectiva y su propia experiencia como Director de Escuela y es que hay que ponderar el número de estudiantes por cursos; a pesar de que sean grupos pequeños la práctica requiere un esfuerzo grande, y cree que habría que mirar el tema de la práctica supervisada. La asignación de máximo 550 horas para un director de sede le parece que es poco tiempo, teniendo en cuenta la responsabilidad que debe tener un Director de Sede.

La Vicerrectora de Investigaciones informa que en el Comité Central de Investigación se hizo una discusión del Capítulo 4°, teniendo en cuenta que los vicedecanos iban a participar en las Facultades, con sus aportes respectivos. En cuanto a lo general se observa en la Resolución que a pesar de que se manifiesta que se anualiza la asignación académica, la investigación está semestralizada. Otro comentario es sobre el Artículo 22° donde se consideran unas instancias para que se entrega de productos, muy diferentes a las que se determinan en el estatuto de Investigaciones. Hay bastante inquietudes por cuanto los párrafos son muy categóricos y quizás sería mejor dejarlos abiertos a las excepciones que se pueden dar, pues a veces hay situaciones particulares donde se necesitan prorrogas mayores al 50%. Entonces lo que pide el Comité es que se haga el párrafo en términos más positivos y no tan cerrados. Lo otro que el Comité analizó fue la parte de la sistematización, producción intelectual y creación artística, que no debe ser del capítulo de Investigación, sino que debe ser un capítulo aparte, porque es muy importante para los profesores. El Comité ve que entre los profesores una de las quejas grandes es que no tienen tiempo para redactar artículos, así que el Comité considera que se abra la posibilidad de que este sea un capítulo aparte

La Vicerrectora Académica manifiesta en principio reconoce que la propuesta impresiona favorablemente por el esfuerzo en lograr una propuesta más sencilla; no obstante al final puede que sea conveniente aceptar que la llamada “milimetría” es en parte necesaria cuando se trata de asuntos en los que se presenta un alto grado de heterogeneidad. La propuesta recoge varios elementos de la versión presentada el año anterior, tales como las actividades docentes en Medicina, la actividad de Formación Permanente (Art 7°), la concreción de las actividades de Extensión (Art 27° y 28°), la definición de actividad académico-administrativa (Art 31°), la dedicación de los Vicerrectores (Art 32°), el tiempo para la dirección

de revistas, así como varios aspectos que hacen referencia al tamaño de las unidades académicas.

En relación con las generalidades de la Resolución, hay algunos puntos para insistir:

- Cuál es la política institucional a la que obedece la propuesta? si bien es cierto la Universidad le ha apostado al fortalecimiento de la investigación, también lo es que junto con ésta, se ha aumentado el tiempo dedicado a actividades académico administrativas y ahora debemos incluir actividades de formación permanente, deseables para profesores nuevos y de las primeras categorías.
- En esa medida es necesario definir hasta donde debe llegar el compromiso con la docencia, dado que según los análisis que se realizan anualmente, en algunas ocasiones esta última no alcanza mas del 40% del tiempo disponible.
- Toda vez que lo realizado debe ser coherente con lo programado, es necesario incluir que los cambios de programación deban registrarse oportunamente.
- Debe mantenerse el llamado de dedicación armónica establecido en la versión vigente, Toda vez que el Estatuto Profesorado establece como funciones principales para todo docente la docencia y la investigación (Art 5o ), con excepciones justificadas en las cuales puede haber actividades docentes y administrativas.
- Dado que la política de formación doctoral de los profesores está sustentada en el fortalecimiento de la investigación como fundamento de una docencia de calidad, todos los profesores con Doctorado deberían tener actividades de investigación.

Algunos aspectos no compartidos e inquietudes:

- Considera que si bien algunas actividades son similares, no debe expedirse una misma norma para los profesores *Ocasionales*, pues como su nombre lo indica, y por definición se trata de profesores temporales; no forman parte del claustro, no pueden ocupar cargos académico-administrativos y tampoco se esperaría que tengan igual dedicación a formación permanente, entre otras.
- Según lo establecido en el Estatuto General que es la norma superior, no es función de los *claustrros* aprobar la asignación académica.
- La asignación académica de los profesores de medio tiempo debe permitir que se cumpla el 50% dedicado a la docencia establecido en el estatuto profesoral; por tanto es necesario revisar a qué

actividades deberían dirigirse prioritariamente las actividades complementarias.

- Aun no se logra establecer diferencia entre las actividades de un profesor *Auxiliar ó Asistente* con un profesor *Asociado o Titular*, cuando es común encontrar que los primeros resultan haciendo igual trabajo que los últimos.
- Lo que se ha dicho de la facilidad de programación anual lo ve bastante inviable y difícil de evaluar, sobre todo por la forma en que se programan las asignaturas, los tiempos no van a dar. Habría que mirar cuál es la propuesta operativa para hacerlo real.
- No se tiene en cuenta las recomendaciones sobre el registro de la información en Planeación, que se han hecho cada año en los informes consolidados para el Consejo Académico.

En relación con el número de horas, entiende que están calculadas sobre la base de dos periodos académicos de 22 semanas de 40 horas, pero considera que como funcionarios públicos que somos, debe quedar claro qué pasa con el resto del tiempo laboral por el cual estamos vinculados durante el año. Termina con el tema de los *Principios* y los *Considerandos*, sobre lo cual anota que se han reformulado algunos y agregado tres más, pasando de 7 Considerandos a 11 y cree que se dividieron demasiado y que se pueden simplificar, pues por lo menos seis de ellos se pueden volver tres. Sobre el tema de los *Principios* hay que recordar cuál es su definición, a partir de lo cual nuestras reglamentaciones los incluyen como *Considerandos*, y en tal sentido, en algunos puntos de la propuesta se presenta duplicidad entre unos y otros.

En su momento, cuando se de la discusión respectiva, hará llegar sus comentarios sobre los capítulos de cada unos de los tipos de actividades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas manifiesta que la resolución debe estar basada en la buena fe, tener flexibilidad y ser dinámica, de tal forma que permita adaptar rápidamente los cambios que se presentan en la Universidad y que en ese orden de ideas se considera que la mayoría de sugerencias fueron acogidas (Ej.: No rebajar el factor multiplicador si el curso se ha dictado varias veces, o si se tiene monitor o asistente de docencia, el número de semanas de clase será de 18, las horas para dirección de estudiantes no disminuyen, se aumentan algunas horas para los cursos masivos (caso de matemáticas). Si bien se acepta que la Universidad adopte una resolución general, la armonización de criterios procedimientos no debe impedir que las facultades puedan realizar la asignación académica de acuerdo con la especificidad de las disciplinas y modalidades pedagógicas. Los multiplicadores

deben aplicarse teniendo en cuenta el número de estudiantes y no los créditos porque estos últimos son una medida del trabajo del estudiante y no del docente.

Aunque la nueva propuesta contempla la asignación anual, debe tenerse claro su significado (por ejemplo, en la posibilidad de hacer un semestre docencia y el otro investigación, en la posibilidad de tener menos horas en un semestre y más en el otro) porque la obligación de dictar al menos un curso semestral no facilita el desarrollo continuo de un proyecto, un viaje, la producción intelectual con continuidad y dedicación, etc. Sería bien si se admitieran otras modalidades de docencia como lo es la dirección de estudiantes lo cual se compadece con la opción de dedicar un semestre a la investigación.

Teniendo en cuenta que el número de semanas del año son 52, la asignación de horas debe ser acorde con las 46 semanas laborales (23 semanas por semestre) para los docentes de la 1279 y con las 48 (24 semanas por semestre) para los docentes de la 115. De esta forma se elimina la dificultad de las 2 semanas de Diciembre y Semana Santa.

El Jefe de la Oficina de Planeación dice que le corresponde analizar la propuesta objetivamente y establecer una simulación sobre su costo. Por lo tanto, no va a hacer ningún juicio valorativo de si es buena o mala. Manifiesta que la Universidad tiene que pensar muy bien la sugerencia de la programación anual. Las universidades europeas hacen programación anual. Ésta facilita la asignación de tiempo; por ejemplo, un profesor interesado en investigación programa sus cursos el primer semestre y se dedica a la investigación en el segundo. Es una idea interesante e importante, pero la Universidad tiene dificultades para este tipo de programación. Plantea que la propuesta incrementa el número de horas en la asignación académica. Por ejemplo, el ponderador sube de 4 a 5 en postgrado, pero además no tiene en cuenta el número de estudiantes por curso. Sólo cuando son más de 100 estudiantes se asignan hasta 130 horas más. Eso introduce un impacto fuertísimo.

Todas las dimensiones implican mayor asignación de tiempo. Por ejemplo, a las tutorías académicas, que en la 022 están en las Orgánico Complementarias, se les asigna tiempo de 10 horas por estudiante hasta un máximo de 60. A la evaluación de los trabajos de grados, contemplada también en las Orgánico Complementarias, se le otorga desde 15 horas hasta un máximo de 105. El multiplicador del taller salta de 1,7 a 3. La propuesta incrementa la asignación de tiempo a casi todas las actividades

académico administrativas. El jefe de Departamento, que en la 022 está entre 220 y 440 horas, parte de una asignación de 265 horas hasta un máximo de 440. Igual acontece con los directores de programa, instituto y sede regional. Se propone también asignar tiempo a la dirección de revistas hasta un máximo de 300 horas cuando se publique tres veces al año. Por otra parte, se sugiere que a los directores de grupos de investigación, independiente del número de miembros y del escalafón, se les asigne 100 horas para la dirección. De igual manera, los representantes profesoraes a las diferentes instancias (Consejos de Facultad, Académico y Superior) tendrían una asignación mayor de tiempo. Por lo tanto, con la excepción de los vicerrectores a los que se les descargaría de dictar un curso, todas las demás dimensiones de la propuesta de modificación de la Resolución No.022 de 2001 implican mayor asignación de tiempo.

Planeación hizo la simulación, pero fue muy difícil por los problemas de información, sobre todo, porque algunas dimensiones de la propuesta, como la asignación de tiempo a las actividades de formación, no están contempladas en la asignación académica. Por ello, la simulación parte de un conjunto de premisas que si varían cambian los resultados. Esto es muy importante para comprender el ejercicio que hizo la Oficina de Planeación.

**Primera premisa.** Se tomó la asignación académica ejecutada del primer semestre del año 2009. En un principio se pensó en tomar la asignación para las facultades de Ingenierías y Salud, pero pensamos que esto daba una visión parcial de la situación. Por ello se decidió tomar toda la asignación académica.

**La segunda premisa** parte de una dificultad de la información respecto de la propuesta de modificación de la Resolución 022. En efecto, en la propuesta el multiplicador no está asociado al número de estudiantes, sino al número de horas clase. Como se sabe, en la asignación académica el tiempo dedicado a la docencia directa está agregado. Por ello, tuvimos que ir a la programación en la que aparece el número de horas asignadas a los diferentes tipos de cursos, al curso magistral, al taller, al laboratorio y a las prácticas. Sin embargo, hay muchas contradicciones entre la programación y la asignación. Por lo tanto, la segunda premisa de la simulación es que partimos del tiempo dedicado a los diferentes tipos de cursos que aparecen en la programación académica a pesar de las inconsistencias entre asignación y programación.

**La tercera premisa** es que se asignan 100 horas a la dirección de los 220 grupos de investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones. Como se sabe, hay una gran diversidad en los



grupos de investigación. Más del 50% están integrados por dos miembros. Los que tienen un número mayor, seis o siete integrantes, son los clasificados en A1, que son el menos número, siete, según la última medición de Colciencias.

**Cuarta premisa.** En la asignación académica aparecen 13 cargos que no existen en la estructura orgánica de la Universidad, por ejemplo, el coordinador de maestrías. Todos esos cargos fueron asimilados a los que existen en la planta de cargos, es decir, a director de departamento, director de escuela y director de programa, entre otros.

**Quinta premisa.** La propuesta de modificación de la 022 sugiere asignar 200 horas a la dirección de revistas y 300 horas cuando se publican tres veces al año. Se asignaron 200 horas a cada una de las 11 revistas indexadas. Como se sabe, la Universidad tienen más de 11 revistas, pero estas fueron excluidas de la simulación.

**Sexta premisa.** Para estimar el tiempo asignado a la formación continua se tomó el número de profesores que durante el primer semestre del año 2009 hicieron cursos de formación. Esta información se tomó del reporte que las unidades académicas entregan a la Oficina de Planeación ya que, como se sabe, no hay asignación de tiempo a estas actividades.

En el semestre 01 de 2009 la asignación académica a las actividades de docencia, investigación, académico administrativas y orgánico complementarias fue de 774.071 horas. La simulación muestra que el impacto más fuerte se da en la docencia directa, sobre todo en las clases. Esto se explica porque el multiplicador es horas clase y no el número de estudiantes, como se dijo antes. La docencia tiene una asignación de 305.487 horas. Éstas saltan a 424.038 mediante el multiplicador horas clase, es decir, 118.551 horas más, un 30% adicional.

La dirección de grupos de investigación implica 22.000 horas más. Las actividades académico administrativas saltan de 100.742 horas a 121.804, es decir, hay un diferencial de 21.062 horas. La dirección de revistas demanda 3.630 horas más. Las actividades de formación continua implican 24.420 horas adicionales. Esos son los impactos más fuertes que arroja la simulación de la propuesta.

La programación ejecutada con la Resolución 022 durante el primer semestre del año 2009 fue de 774.071 horas. La simulación de la propuesta arroja que se requerirían 1.020.352 horas, es decir, 246.000 horas más. Si el número de horas adicionales se divide en 880 horas, que el tiempo que un profesor

dedica a la asignación académica durante el semestre, resulta que se requerirían 280 profesores más.

Es importante recalcar que este es un ejercicio preliminar y que si varían las premisas, los resultados cambian, como se dijo antes. Por ejemplo, si el tiempo asignado a la dirección de un grupo de investigación se relaciona como el número de miembros o si es escalafonado los resultados serán otros. El impacto más fuerte de la propuesta está en el ponderador de número de horas clases, y no número de estudiantes, como lo contempla la 022. El documento completo presentado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional se incorpora a esta acta como anexo.

El Representante Profesor Antonio Echeverry solicita que como premisa no se pensara sólo en 880 por profesor, para hacer el cálculo, porque muchos profesores trabajan por encima de ese número de horas. Habría que hacer un promedio para considerarlo. El Jefe de planeación manifiesta que la simulación se hizo así, porque la resolución 022 trabaja con 880 horas en la asignación, aunque el profesor trabaje más tiempo. Habría que hacer un promedio incluyendo esas horas adicionales.

El Decano de Ciencias Económicas y Sociales manifiesta lo que se que señala es muy importante porque que en la Resolución 022, nosotros se ha manejado una tensión muy fuerte entre un mecanismo de contabilidad y un mecanismo de asignación. En el caso de un profesor con 880 de docencia y además una investigación, tiene más 1000 horas, lo cual convierte las 880 horas es un mecanismo de contabilidad. Solicita que se envíe a los consejeros los criterios establecidos por la Oficina de Planeación y Desarrollo.

La Decana de la Facultad de Salud manifiesta que en relación con la asignación, igualmente hay que empezar a refinarla pues hay una serie de factores que inciden. Si se toman por ejemplo todas las Facultades y empezamos a ver qué porcentaje hay de docencia, de investigación y académico administrativo, eso es completamente variable. Si por ejemplo tomamos la Facultad de Salud, sobre todo en todo Medicina, hay un 82% de la asignación en docencia. De los 112 profesores de Medicina hay 3 que multiplican por el factor, de resto ninguno multiplica por el factor. Es decir que el resultado de la simulación está subestimado. Entonces las premisas no van a ser comparativas desde ningún punto de vista. Lo otro es que hay que fortalecer los mecanismos de control, pues por ejemplo hay profesores que todos los semestres colocan “producción intelectual”, y nunca presentan resultados. Se debe establecer un plazo sobre hasta cuando los profesores pueden presentar el mismo trabajo; propone que la producción intelectual se justifique por lo menos en

un artículo. Si se afinan todo ese tipo de variables se va a ser más objetivos sin ser punitivos, pero si teniendo conciencia de lo que es ser servidor publico sin abusar.

El Director del Instituto de Educación y Pedagogía manifiesta que se debería hacer el ejercicio de suprimir lo de las horas adicionales de docencia, que son 118000, y reconocer las otras: dirección de grupo, actividades, la revista, actividades de investigación, los proyectos, lo cual mostraría la necesidad de pensar en la proyección del Plan de Desarrollo sobre la calidad y pertinencia, y una estimación importante del aumento de profesores. Se estaría hablando de unos 120 a 140 profesores que estarían faltando. De otro lado manifiesta que la simulación le parece un excelente ejercicio, de manera especial cree que hace sobre un criterio real de programación realizada. Lo otro es que la programación puede tener más importancia que la noción de asignación. Valdría la pena estimar cuál fue el tiempo promedio en el semestre febrero Junio de 2009 de la programación realizada y ejecutada, ¿Estuvimos cercanos a las 880, o por encima?. La normatividad debe hacer posible el desarrollo integral sobre la base de garantizar la calidad de pertinencia, pero también tener en cuenta los casos de profesores que no entran en los parámetros, porque así como abrimos la puerta debemos controlar los que no entran en esa tónica. Recomienda que la simulación debe ser un poquito restringida porque esto puede generar una situación complicada.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y económicas manifiesta que en la Facultad la cuarta parte del tiempo se dedica a investigación pero cuando se analizan los puntos acumulados, en todos el semestre, esa distribución no es igual: cuando uno mira los recién graduados o nombrados que no tienen prácticamente puntos acumulados salariales pero sin embargo sistemáticamente certifican 220 horas, y profesores que, administran e investigan, aun así la asignación de tiempo de investigación no llena la asignación de puntos reconocidos ni en salario ni en bonificación. Por eso entonces se acojo plenamente a la propuesta de la Decana de Salud pues realmente la administración de una Facultad no tiene instrumentos para tratar con un profesor que dice que va a escribir el décimo octavo capítulo de un supuesto libro. Creo que le debemos dar una consideración más importante a la evaluación cualitativa de la función del profesor. El Decano de Humanidades manifiesta que se debe hacer una simulación, pero por Facultad e Instituto. Es importante que se tenga claro que se debe trabajar no sobre las 880 horas si no sobre un promedio general de estas horas. El Decano de Ciencias propone que la ponderación no sea por horas curso si no por estudiante.

El Señor Rector manifiesta a modo de conclusión de esta primera reunión, que hay varias cosas que le gustaría comentar de la discusión para lograr un acuerdo. Cree que es hora de que se deje de hablar de la carga académica, sino de la asignación académica. La resolución que se acuerde es sobre todo un instrumento de planeación, y así se dice en los principios y considerandos, no solamente del trabajo académico del profesor, sino de la unidad académica en conjunto. En esa medida la tenemos que ver como una herramienta que tiene el Decano o el Director del Instituto, quien es el responsable de la debida asignación académica, como una herramienta para hacer la programación académica de su unidad. En esa medida la flexibilidad no puede ser tal que se le vuelva al Decano un problema de cómo va a ser la asignación académica, pues como lo dijo el Decano de Humanidades, si en una dirección de revista se gasta medio tiempo y en otra se gasta 50 horas, entonces la flexibilidad no puede ser tal que se asignen las 500 o se asignen las 50. De otro lado, el tema de las Seccionales no debe incluirse aquí hasta cuando no se hay aprobado la nueva estructura de Regionalización. En el momento en que el Consejo Superior defina cuáles son las seccionales, dónde van a quedar y cómo van a ser, se asignarán los reconocimientos y los tiempos. Sobre el tema de los profesores ocasionales hay una discusión, pues la Oficina Jurídica plantea que de acuerdo con la ley tiene que dárseles un tratamiento especial, porque un profesor ocasional esta llenando un cupo de un profesor de carrera y en esa medida reemplaza a un profesor de carrera en la asignación. Habría que mirar hasta dónde se está cumpliendo esto en la Universidad, pues debe cumplirse efectivamente. Otro asunto es no confundir lo que es la jornada laboral, con del numero de semanas el semestre académico. Esta es una resolución de asignación académica, del trabajo académico del profesor. Tendría que haber una resolución o un acuerdo en el cual se establezca la totalidad de la jornada laboral para todos los efectos. Sobre las categorías de los profesores es algo que está en toda parte pero en ninguna parte se concreta y sin embargo cuando se hace la diferenciación que corresponde, las unidades académicas dan todos los argumentos para que esas diferencias no existan. Por ejemplo para ocupar el cargo de Decano o Director de Escuela, debe tener al mínimo la categoría de profesor asociado, a la rectoría llegan solicitando excepciones para un profesor asistente, que tiene que asumir las responsabilidades de un profesor titular. De otro lado no debe confundirse la libertad de cátedra con la libertad de curso, porque la libertad cátedra existe en la universidad y es un principio que no hay necesidad de ratificar porque es de la esencia misma de la Universidad, pero lo que no hay es libertad de curso; no podemos confundir las dos cosas. Entonces ya no es claro hasta dónde en la asignación académica no puede quedar la categoría, la categoría esta definida en las actividades que asume un profesor titular, un profesor asistente. Otra cuestión es que efectivamente para el

tamaño de la Universidad el número de profesores debe estar alrededor de 1000 profesores de tiempo completo y existe el estudio correspondiente, pero el problema es que no existe el presupuesto para vincularlos con pago al fondo común. Mientras no tengamos un crecimiento en las asignaciones del Estado nacionales o departamentales, va a ser muy difícil aumentar en número de profesores de tiempo completo y tenemos que trabajar con esas limitaciones. Otra cosa es que hay muchas actividades o proyectos que no existen y que las facultades se ingenian para realizar el trabajo. Por ejemplo en la Facultad de Administración existen las ADAS, áreas de desarrollo académico y hay como 14 y cada una tiene 110 horas. Para organizar el trabajo hay que tener unos mínimos porque definitivamente, como dice el profesor Henao, hay que programar con lo que se tiene y no se puede girar contra el crédito. Finalmente expresa que en la parte docente hay que afinar la simulación hecha por Planeación porque hay no se están descontando los profesores hora cátedra, que no se pagan con el fondo común; habría que separar de la docencia de lo que hay de horas cátedra, por que los hora cátedra necesariamente tienen que quedar en la Universidad.

El Consejo acuerda que la Comisión, ampliada con el Director de Planeación, mire los aportes de esta discusión y haga los ajustes a la propuesta de tal manera que la retomemos en un siguiente reunión el jueves 25 de marzo.

Siendo las 6.30 p.m. se termina la reunión.

El Presidente,

**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**  
Rector

**OSCAR LOPEZ PULECIO**  
Secretario General